AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

NC SCHOOL CUERNAVACA

GRUPO EDUCACIÓN, S.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, **GRUPO EDUCACIÓN, S.C.,** quien opera la negociación comercial educativa en la ciudad de Cuernavaca denominada **NC SCHOOL CUERNAVACA**, pone a disposición de los padres de familia, madres, tutores, representantes legales, alumnos y demás integrantes de su comunidad educativa el presente **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**, con la finalidad de informar de manera clara, precisa y transparente las condiciones bajo las cuales se recaban, utilizan, almacenan, conservan, protegen y, en su caso, transfieren sus datos personales**.**

PRIMERA. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

La persona moral denominada **GRUPO EDUCACIÓN, S.C.,** quien opera la negociación comercial educativa en la ciudad de Temixco, Mor. denominada **NC SCHOOL CUERNAVACA**, con domicilio ubicado en **AVENIDA JUNTO AL RÍO NÚMERO 28, FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580**, es responsable del tratamiento, uso, almacenamiento, conservación y protección de los datos personales que sean proporcionados por los padres de familia, madres, tutores, representantes legales, alumnos y demás personas que mantengan una relación jurídica, académica, administrativa o de prestación de servicios educativos con la institución.

El Colegio se compromete a realizar el tratamiento de dichos datos de conformidad con los principios de **LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD**, garantizando en todo momento el respeto a la privacidad, intimidad y derechos de sus titulares, particularmente cuando se trate de información correspondiente a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDA. DATOS PERSONALES QUE PODRÁN SER RECABADOS.

Para el cumplimiento de sus actividades educativas, académicas, administrativas, operativas y de seguridad, el Colegio podrá recabar y tratar, únicamente cuando resulten necesarios y proporcionales a las finalidades correspondientes, las siguientes categorías de datos personales:

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO: Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP),

nacionalidad, fotografía, domicilio, información contenida en documentos oficiales de identificación y demás datos necesarios para integrar su expediente escolar.

B) DATOS ACADÉMICOS: Antecedentes escolares, institución educativa de procedencia, grado académico, calificaciones, evaluaciones, constancias, certificados, reconocimientos, historial académico, asistencia, reportes de conducta, registros disciplinarios y demás información relacionada directamente con el desarrollo y seguimiento de su trayectoria educativa.

C) DATOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES: Nombre completo, domicilio, números telefónicos, correo electrónico, ocupación y demás información de identificación y contacto necesaria para acreditar la representación legal del alumno, establecer comunicación institucional y dar seguimiento a las obligaciones derivadas de la prestación de servicios educativos.

D) DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES: Información de facturación, datos fiscales, comprobantes de pago, referencias bancarias cuando resulten necesarias, historial de colegiaturas, adeudos, becas, descuentos y demás información indispensable para la administración de las obligaciones económicas derivadas de la relación contractual.

E) DATOS DE CONTACTO PARA EMERGENCIAS: Nombres, parentesco, teléfonos y demás información necesaria para identificar y localizar a las personas autorizadas para recibir avisos, atender emergencias o recoger a los alumnos de las instalaciones escolares.

F) DATOS DE IMAGEN Y VOZ: Fotografías, grabaciones de audio, videos y demás registros audiovisuales obtenidos con motivo de actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas, institucionales o de seguridad, cuando efectivamente se realicen dichos tratamientos.

G) DATOS RELACIONADOS CON EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES: Identificadores de usuario, registros de acceso, comunicaciones institucionales, actividades académicas y demás información generada mediante las plataformas tecnológicas autorizadas por el Colegio.

La institución se obliga a **NO RECABAR INFORMACIÓN EXCESIVA, INNECESARIA O AJENA A LAS FINALIDADES LEGÍTIMAS DE LA RELACIÓN EDUCATIVA**, debiendo limitar el tratamiento de los datos personales a aquellos que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios.

TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Derivado de la naturaleza de los servicios educativos y de la responsabilidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de sus alumnos, el Colegio podrá requerir el tratamiento de determinados datos personales sensibles, siempre que exista una finalidad legítima y concreta que lo justifique.

Entre dichos datos podrán encontrarse, cuando corresponda, los relativos a:

a) Estado de salud presente o futuro, antecedentes médicos relevantes, enfermedades, alergias, tratamientos y medicamentos que deban considerarse durante la permanencia del alumno en la institución.

b) Condiciones médicas, discapacidades o necesidades específicas de apoyo que deban ser conocidas para brindar atención adecuada, adoptar ajustes razonables o prevenir situaciones de riesgo.

c) Información psicológica o psicopedagógica, exclusivamente cuando sea necesaria para brindar orientación, seguimiento o acompañamiento educativo, y siempre que el tratamiento corresponda a las actividades efectivamente desarrolladas por la institución.

d) Información relacionada con circunstancias personales o familiares que, por su naturaleza, pueda revelar aspectos especialmente protegidos de la vida privada del alumno y cuyo conocimiento resulte indispensable para su atención y protección.

EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL TITULAR O DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA OTORGARLO EN SU REPRESENTACIÓN, SALVO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Colegio se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para las finalidades autorizadas, restringiendo su conocimiento al personal que, por razón de sus funciones, deba tener acceso a ella, observando en todo momento los deberes de confidencialidad, proporcionalidad y seguridad.

La información médica o psicológica no podrá ser utilizada para generar actos de discriminación, exclusión, estigmatización o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad y los derechos de los alumnos.

CUARTA. FINALIDADES PRIMARIAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades primarias, directamente relacionadas con la prestación de los servicios educativos, el cumplimiento de obligaciones legales y la administración de la relación jurídica establecida con el Colegio:

a) Realizar los procedimientos de admisión, inscripción, reinscripción, registro y actualización de expedientes escolares.

b) Integrar, administrar, conservar y actualizar los expedientes académicos y administrativos de los alumnos.

c) Registrar y proporcionar la información legalmente requerida ante la Secretaría de Educación Pública y demás autoridades educativas competentes, conforme al régimen de incorporación y reconocimiento aplicable a la institución.

d) Prestar los servicios educativos contratados, desarrollar actividades académicas, aplicar evaluaciones y dar seguimiento al desempeño escolar.

e) Mantener comunicación con padres de familia, madres, tutores y representantes legales respecto de asuntos académicos, administrativos, disciplinarios, de seguridad y demás situaciones relacionadas con los alumnos.

f) Administrar colegiaturas, inscripciones, reinscripciones, becas, descuentos, facturación, comprobantes de pago y demás obligaciones económicas derivadas de la relación contractual.

g) Identificar a las personas autorizadas para recoger a los alumnos y establecer mecanismos de control de acceso y salida de las instalaciones.

h) Implementar medidas de prevención, atención y respuesta ante emergencias, accidentes o situaciones que pudieran comprometer la integridad física o emocional de los estudiantes.

i) Gestionar, cuando corresponda, la contratación y operación de seguros escolares, seguros contra accidentes y demás mecanismos de protección relacionados con las actividades educativas.

j) Organizar y desarrollar actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que formen parte de los servicios educativos ofrecidos por la institución.

k) Atender solicitudes, aclaraciones, inconformidades, procedimientos administrativos, requerimientos legales y demás asuntos relacionados con la prestación de los servicios educativos.

l) Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en las disposiciones educativas, fiscales, civiles, administrativas y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

m) Administrar el acceso y funcionamiento de las plataformas institucionales de comunicación y seguimiento académico, incluyendo la plataforma denominada **ALGEBRAIX.**

n) Adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad de los alumnos, trabajadores, visitantes e instalaciones, incluyendo, cuando exista y sea legalmente procedente, el tratamiento de imágenes obtenidas mediante sistemas de videovigilancia.

LAS FINALIDADES PRIMARIAS SE LIMITARÁN A LOS TRATAMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O LA PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES JURÍDICAMENTE TUTELADOS.

Cuando el tratamiento requiera consentimiento conforme a la legislación aplicable, el Colegio deberá obtenerlo previamente, sin que la existencia de una relación contractual implique una autorización ilimitada para utilizar los datos personales.

QUINTA. FINALIDADES SECUNDARIAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De manera adicional, el Colegio podrá solicitar autorización para utilizar determinados datos personales con finalidades que no resultan indispensables para la prestación de los servicios educativos, entre las cuales podrán encontrarse:

a) Difundir fotografías, videos o materiales audiovisuales relacionados con actividades escolares en páginas institucionales, redes sociales, publicaciones, materiales informativos o promocionales.

b) Elaborar y publicar materiales publicitarios destinados a dar a conocer las actividades, instalaciones, programas y servicios educativos de la institución.

c) Remitir invitaciones a actividades promocionales, campañas institucionales o eventos ajenos a las obligaciones esenciales derivadas del servicio educativo contratado.

d) Realizar encuestas voluntarias de satisfacción, estudios de opinión y evaluaciones de calidad que no sean indispensables para la prestación de los servicios educativos.

e) Difundir reconocimientos, logros y participaciones de alumnos en medios de comunicación externos, cuando dicha difusión implique la identificación de los estudiantes y no forme parte de una obligación legal.

LOS PADRES DE FAMILIA, MADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN NEGARSE AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES PARA ESTAS FINALIDADES SECUNDARIAS, SIN QUE DICHA NEGATIVA PUEDA CONSTITUIR MOTIVO PARA NEGAR LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CONTRATADOS.

La institución deberá habilitar mecanismos para que los titulares o sus representantes legales manifiesten su negativa o, en su caso, otorguen las autorizaciones específicas que correspondan.

SEXTA. PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En atención a la naturaleza de los servicios educativos que presta, el Colegio reconoce que una parte sustancial de la información que recaba corresponde a personas menores de edad, por lo que se compromete a observar de manera prioritaria el **INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EL DERECHO A LA INTIMIDAD, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**.

En consecuencia, la institución deberá implementar medidas especiales para garantizar que los datos personales de sus alumnos sean tratados exclusivamente para finalidades legítimas, específicas y relacionadas con su educación, atención, desarrollo y seguridad.

Cuando legalmente se requiera consentimiento, este deberá obtenerse de quien tenga facultades suficientes para otorgarlo en representación del alumno, conforme a las disposiciones civiles y demás normas aplicables, sin perjuicio de considerar la edad, madurez y autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

El Colegio se abstendrá de divulgar públicamente información académica, médica, psicológica, disciplinaria, familiar o de cualquier otra naturaleza que pudiera afectar la intimidad, reputación, seguridad o desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, **QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS PARA FINALIDADES COMERCIALES, PUBLICITARIAS O**

AJENAS A LA RELACIÓN EDUCATIVA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN LEGALMENTE EXIGIBLE.

SÉPTIMA. USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, VOZ E IMAGEN DE LOS ALUMNOS.

El Colegio podrá obtener fotografías, grabaciones de video o registros audiovisuales durante el desarrollo de actividades escolares, académicas, culturales, deportivas y recreativas, siempre que exista una finalidad legítima y se cumplan los requisitos legales aplicables.

Cuando dichos registros se utilicen exclusivamente para finalidades internas necesarias de identificación, documentación académica o seguridad institucional, su tratamiento deberá limitarse a los fines correspondientes.

Por el contrario, **LA PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, VOZ O CUALQUIER MATERIAL QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS ALUMNOS EN REDES SOCIALES, PÁGINAS DE INTERNET, PUBLICIDAD O MEDIOS DE DIFUSIÓN EXTERNOS DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA QUE LEGALMENTE CORRESPONDA**, respetando en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La autorización para utilizar imágenes con fines promocionales será independiente del consentimiento relacionado con la prestación de los servicios educativos.

La negativa a otorgar dicha autorización no podrá generar consecuencias académicas, administrativas o disciplinarias para el alumno.

La institución deberá evitar la difusión de imágenes o información que permita identificar situaciones de vulnerabilidad, datos médicos, circunstancias familiares, domicilios particulares u otros elementos que pudieran comprometer la seguridad o intimidad de los estudiantes.

OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS.

El Colegio podrá realizar transferencias de datos personales cuando resulten necesarias para cumplir obligaciones legales, administrativas, educativas o contractuales, o cuando exista algún otro supuesto permitido por la legislación aplicable.

Entre los posibles destinatarios podrán encontrarse:

a) **AUTORIDADES EDUCATIVAS:** Secretaría de Educación Pública y demás autoridades competentes, cuando la transferencia sea necesaria para cumplir disposiciones legales, registros, certificaciones, trámites escolares o requerimientos oficiales.

b) **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES:** Cuando exista una obligación legal, requerimiento debidamente fundado y motivado, resolución judicial o mandato de autoridad competente.

c) **INSTITUCIONES ASEGURADORAS:** Cuando resulte necesario comunicar información para la contratación, administración o ejecución de seguros escolares, coberturas contra accidentes o atención de siniestros, conforme a las bases legales y autorizaciones correspondientes.

d) **INSTITUCIONES MÉDICAS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA:** Cuando resulte indispensable proporcionar información para proteger la vida, integridad o salud de los alumnos, en los supuestos legalmente permitidos.

e) **PRESTADORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ESCOLARES:** Cuando resulte necesario comunicar información para desarrollar actividades académicas, viajes escolares, servicios complementarios o programas educativos, siempre que exista fundamento legal o consentimiento válido, según corresponda.

Cuando terceros proveedores traten datos personales por cuenta del Colegio, sin decidir por sí mismos las finalidades de su tratamiento, deberán actuar como encargados y sujetarse a las obligaciones contractuales, de confidencialidad y seguridad correspondientes.

EL COLEGIO NO PODRÁ TRANSFERIR INDISCRIMINADAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE SUS ALUMNOS O FAMILIARES, NI COMERCIALIZARLOS O PONERLOS A DISPOSICIÓN DE TERCEROS PARA FINALIDADES AJENAS A LAS AUTORIZADAS.

En los casos en que la transferencia requiera consentimiento, este deberá obtenerse previamente y mediante los mecanismos previstos en la legislación aplicable.

NOVENA. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

Con fundamento en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Colegio deberá establecer y

mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la información personal que se encuentre bajo su responsabilidad.

Entre dichas medidas se contemplarán, según la naturaleza de los datos y los riesgos identificados:

a) Establecimiento de controles de acceso a expedientes físicos y electrónicos.

b) Asignación de permisos de consulta y tratamiento exclusivamente al personal autorizado.

c) Implementación de obligaciones de confidencialidad para trabajadores, colaboradores y prestadores de servicios que tengan acceso a datos personales.

d) Utilización de contraseñas, mecanismos de autenticación y medidas de protección para las plataformas institucionales.

e) Resguardo de expedientes académicos, administrativos, médicos y demás documentación confidencial.

f) Establecimiento de procedimientos para prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, destrucción o divulgación indebida de información.

g) Capacitación y sensibilización del personal que intervenga en el tratamiento de datos personales.

h) Implementación de procedimientos internos para identificar, documentar, atender y corregir incidentes relacionados con la seguridad de la información.

i) Adopción de medidas para proteger la información que sea comunicada a proveedores y prestadores de servicios.

EL PERSONAL DEL COLEGIO QUE TENGA ACCESO A DATOS PERSONALES ESTARÁ OBLIGADO A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, OBLIGACIÓN QUE SUBSISTIRÁ INCLUSO DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE SU RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL.

En caso de presentarse una vulneración de seguridad que afecte significativamente los derechos patrimoniales o morales de los titulares, el Colegio realizará las comunicaciones legalmente exigibles, a fin de que puedan adoptar las medidas necesarias para proteger sus derechos.

DÉCIMA. CONSERVACIÓN, BLOQUEO Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo que resulte necesario para cumplir las finalidades que justificaron su obtención, así como durante los plazos establecidos por las disposiciones educativas, fiscales, civiles, administrativas y demás ordenamientos aplicables.

Una vez concluidas las finalidades que dieron origen al tratamiento, y siempre que no exista una obligación legal o causa legítima que justifique su conservación, el Colegio procederá al bloqueo y posterior supresión de los datos personales, conforme a las disposiciones aplicables.

Tratándose de expedientes académicos, certificados, registros oficiales y demás documentación cuya conservación sea exigida por las autoridades educativas, la institución observará los plazos y obligaciones que legalmente correspondan.

LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN EDUCATIVA NO IMPLICARÁ NECESARIAMENTE LA ELIMINACIÓN INMEDIATA DE TODOS LOS DATOS PERSONALES, cuando exista una obligación legal de conservación o resulte necesario mantener determinada información para el cumplimiento de responsabilidades jurídicas.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN.

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los titulares de los datos personales, o sus representantes legales debidamente acreditados, podrán ejercer en cualquier momento los siguientes derechos:

ACCESO: Conocer qué datos personales se encuentran en posesión del Colegio y las condiciones generales de su tratamiento.

RECTIFICACIÓN: Solicitar la corrección o actualización de datos personales que resulten inexactos, incompletos o desactualizados.

CANCELACIÓN: Solicitar la cancelación de los datos personales cuando resulte legalmente procedente, observando los periodos de bloqueo y las excepciones previstas en la legislación aplicable.

OPOSICIÓN: Solicitar, por causa legítima y en los supuestos establecidos legalmente, que determinados datos personales dejen de ser tratados.

Para ejercer cualquiera de estos derechos, el titular o su representante legal podrá presentar una solicitud dirigida al área responsable de protección de datos personales del Colegio, mediante escrito presentado en el domicilio institucional señalado en el presente aviso.

La solicitud deberá contener:

a) Nombre completo del titular de los datos personales.

b) Medio de contacto para recibir notificaciones.

c) Documentos que acrediten su identidad o, en su caso, la personalidad e identidad de su representante legal.

d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo cuando se trate del derecho de acceso.

e) Indicación del derecho que se pretende ejercer y de la petición concreta correspondiente.

f) Cualquier documento o elemento adicional que facilite la localización de la información.

Cuando se trate de datos correspondientes a niñas, niños o adolescentes, deberá acreditarse la representación legal conforme a las disposiciones aplicables.

EL COLEGIO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE, HARÁ EFECTIVO EL DERECHO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE LA RESPUESTA.

Los plazos anteriores podrán ampliarse una sola vez por un periodo igual, cuando las circunstancias del caso lo justifiquen y conforme a la legislación aplicable.

El **ejercicio de los derechos ARCO será gratuito**, sin perjuicio de los costos de reproducción, copias o envío que legalmente puedan corresponder.

El Colegio podrá negar total o parcialmente una solicitud únicamente cuando se actualice alguna de las causas previstas en la legislación aplicable, debiendo informar al solicitante las razones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Los titulares de los datos personales o sus representantes legales podrán revocar el consentimiento otorgado para su tratamiento, en los términos y condiciones previstos en la legislación aplicable.

Para tal efecto, deberán presentar una solicitud mediante los medios establecidos en la cláusula anterior, indicando los datos personales y las finalidades respecto de las cuales se pretende revocar el consentimiento.

La revocación no tendrá efectos retroactivos y estará sujeta a las obligaciones legales, contractuales y demás supuestos que permitan o exijan continuar con determinados tratamientos.

Cuando la revocación se refiera a finalidades secundarias, la institución deberá adoptar las medidas correspondientes para cesar el tratamiento sujeto a dicha autorización, sin afectar injustificadamente la prestación de los servicios educativos contratados.

DÉCIMA TERCERA. MEDIOS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los titulares o sus representantes legales podrán solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales para finalidades secundarias, particularmente aquellas relacionadas con publicidad, promociones, publicaciones institucionales y difusión de imágenes.

Para ello podrán presentar una solicitud mediante escrito presentado en el domicilio institucional señalado en el presente aviso.

El Colegio deberá dar seguimiento a dichas solicitudes y adoptar las medidas correspondientes para respetar las preferencias manifestadas por los titulares, siempre que resulten legalmente procedentes.

DÉCIMA CUARTA. UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.

El Colegio podrá utilizar plataformas digitales y sistemas electrónicos para facilitar la administración escolar, el seguimiento académico, la comunicación con padres de familia y la prestación de servicios educativos.

Entre dichos sistemas se encuentra la plataforma institucional denominada **ALGEBRAIX**, mediante la cual los usuarios autorizados podrán consultar información y mantener comunicación con la institución.

El acceso a las plataformas deberá sujetarse a mecanismos de autenticación y seguridad adecuados.

Los usuarios serán responsables de utilizar sus credenciales de acceso de manera diligente, sin que ello implique liberar al Colegio de las obligaciones legales de seguridad que le correspondan.

La institución deberá procurar que los proveedores tecnológicos que tengan acceso a información personal cumplan las obligaciones contractuales y legales aplicables en materia de protección de datos personales.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Colegio se reserva el derecho de modificar o actualizar el presente Aviso de Privacidad cuando resulte necesario para atender reformas legislativas, cambios en sus procedimientos administrativos, implementación de nuevos servicios educativos, incorporación de herramientas tecnológicas o modificaciones en las finalidades del tratamiento de datos personales.

Las modificaciones serán comunicadas mediante los canales institucionales que permitan su consulta y conocimiento, incluyendo la plataforma **ALGEBRAIX**, comunicaciones electrónicas o el sitio oficial de internet de la institución, cuando corresponda.

Cuando una modificación implique nuevas finalidades de tratamiento que requieran consentimiento, el Colegio deberá obtener la autorización correspondiente antes de realizar dichos tratamientos.

DÉCIMA SEXTA. AUTORIDAD COMPETENTE Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.

En caso de que los titulares consideren que sus datos personales han sido tratados en contravención de la legislación aplicable, podrán ejercer los medios de protección previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ante la autoridad federal competente en materia de protección de datos personales.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que legalmente pudieran corresponderles.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONSENTIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Colegio pondrá a disposición de los titulares o de sus representantes legales el presente Aviso de Privacidad Integral antes o al momento de recabar los datos personales, según corresponda.

El consentimiento para el tratamiento de datos personales se obtendrá en los casos y mediante las modalidades exigidas por la legislación aplicable, distinguiendo las finalidades primarias, secundarias y aquellas que involucren datos personales sensibles.

LA FIRMA DE RECEPCIÓN O CONOCIMIENTO DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD NO SE INTERPRETARÁ COMO UNA AUTORIZACIÓN GENERAL E ILIMITADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, NI SUSTITUIRÁ LOS CONSENTIMIENTOS EXPRESOS O ESPECÍFICOS QUE LEGALMENTE RESULTEN NECESARIOS.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Por medio de la presente, manifiesto que he recibido, leído o tenido a mi disposición el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE GRUPO EDUCACIÓN, S.C.,** quien opera la negociación comercial educativa en la ciudad de Temixco, Mor. denominada **NC SCHOOL CUERNAVACA** y que he sido informado sobre las finalidades del tratamiento de los datos personales, los mecanismos para ejercer los derechos ARCO, las medidas de protección aplicables y los medios para solicitar información relacionada con el tratamiento de dichos datos.

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Nombre del alumno: _____

Grado y grupo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Última actualización del aviso: **Noviembre 2026.**